



C. Presidente del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

A la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados como pendientes legislativos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para estudio y dictamen, dos iniciativas, la primera, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado; y la segunda, formulada por las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y María Guadalupe Velázquez Díaz y el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización de dicha Legislatura y el diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, ambas presentadas durante la Sexagésima Tercera Legislatura.

Vistas las fechas de presentación de las referidas iniciativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos rendir el siguiente:

D i c t a m e n

I. Antecedentes:

A la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado le fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguientes iniciativas:

- 1.** Formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante dicha Legislatura, a efecto de reformar los artículos 6, 7, 11 y 66 bis; y adicionar los artículos 63 bis, 63 ter, 66 ter y 67 bis de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado. Dicha iniciativa se turnó el 8 de junio de 2017, siendo radicada el 12 de junio del mismo año; y
- 2.** Formulada por las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y María Guadalupe Velázquez Díaz y el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización de dicha Legislatura y el diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. La iniciativa se turnó el 26 de julio de 2018, siendo radicada el 30 de julio del mismo año.



*Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización,
mediante el cual se propone el archivo de dos iniciativas presentadas en el transcurso de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato*

II. Materia de las iniciativas:

La iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado tiene por objeto adicionar facultades al Poder Ejecutivo del Estado, que le permitan realizar las gestiones para adquirir el dominio pleno de los inmuebles que se tengan en posesión precaria para la prestación de un servicio público; y generar acciones coordinadas con los otros poderes del Estado y gobiernos municipales, con el objetivo de llevar a cabo programas de regularización y titulación de predios a favor del Estado. Asimismo, propone facultar al Poder Legislativo para solicitar información sobre la certeza jurídica de los inmuebles del Estado; y facultar a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para llevar a cabo programas de regularización y titulación de predios.

Por su parte, la iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato tiene por objeto suprimir de la ley la figura de adjudicación directa para el otorgamiento de las concesiones y que las mismas solamente se otorguen a través del procedimiento de licitación pública. Asimismo, se prevé otorgar la atribución al Congreso del Estado para autorizar concesiones en materia de infraestructura pública mediante inversión mixta.

III. Consideraciones:

El artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato establece que: «*las iniciativas o proposiciones de acuerdos que no fueron dictaminadas durante el ejercicio legal de la Legislatura en la que se presentaron y en la subsecuente, serán objeto de archivo definitivo*».

En este supuesto se encuentran las iniciativas materia del presente dictamen.

Dichas iniciativas no se dictaminaron durante el ejercicio legal respectivo, ni en el subsecuente, que correspondió a la Sexagésima Cuarta Legislatura. De tal forma, resulta procedente el archivo definitivo de las mismas, sin perjuicio de que se puedan presentar otras iniciativas que tengan el mismo objeto.

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

*Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización,
mediante el cual se propone el archivo de dos iniciativas presentadas en el transcurso de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato*

A c u e r d o

Artículo Único. De conformidad con el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se ordena el archivo definitivo de las siguientes iniciativas:

- I.** Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de reformar los artículos 6, 7, 11 y 66 bis; y adicionar los artículos 63 bis, 63 ter, 66 ter y 67 bis de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado; y
- II.** Iniciativa formulada por las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y María Guadalupe Velázquez Díaz y el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización de dicha Legislatura y el diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 8 de febrero de 2022
La Comisión de Hacienda y Fiscalización

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia

Diputado Miguel Ángel Salim Alle

Diputado José Alfonso Borja Pimentel Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández

AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Dictamen, reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado

A la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la Sexagésima Quinta Legislatura le fueron turnados como pendientes legislativos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para estudio y dictamen, dos iniciativas, la primera, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado; y la segunda, formulada por las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y Mara Guadalupe Velázquez Díaz y el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, integrantes de la Comisión de Hacienda y Fiscalización de dicha Legislatura y el diputado Juan Antonio Méndez Rodríguez, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, ambas presentadas durante la Sexagésima Tercera Legislatura.

RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Destinatarios: JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNANDEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Información de Notificación:

Archivo Firmado:

File_1571_20220208144436489.pdf

Autoridad Certificadora:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre:	GASPAR ZARATE SOTO	Validez:	Vigente
FIRMA			
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/02/2022 08:44:52 p. m. - 08/02/2022 02:44:52 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	8c-51-65-bc-72-aa-b5-d0-28-76-cc-b3-78-7f-07-68-8e-76-13-31-2f-bc-4c-19-7b-60-5c-ff-1b-a2-b2-24-41-b3-31-2b-95-67-ba-c5-dc-11-b1-3f-bf-1b-f2-f3-c9-56-71-7c-2d-1e-c7-d7-d5-fe-e6-d4-5e-55-94-1a-31-3b-f8-5e-89-ad-5a-de-f0-9e-f2-7f-4a-f5-41-ca-fa-0c-0c-25-2f-b5-aa-db-b4-50-f6-52-02-c0-2f-07-29-ce-cd-b1-b0-98-b5-da-d9-6d-15-92-03-16-90-5b-1f-ec-70-c7-9b-7c-5b-b3-ac-8e-dc-39-cf-df-1e-bd-8c-0f-ce-98-4d-95-7d-52-6e-d8-26-e6-4e-aa-a6-48-53-ba-f8-93-21-97-9a-e6-35-4f-a0-f6-6b-e2-17-72-e3-5b-04-ec-2d-5d-ba-a2-60-bd-8d-9a-a1-1d-9f-fa-79-66-86-04-fe-a6-18-e8-b5-3b-0a-da-5b-d3-13-c2-a7-28-c9-a9-44-07-e4-9c-4a-12-88-21-d7-88-69-8c-38-3f-9d-0b-f2-5d-73-05-d4-33-bc-e4-e7-c2-b7-5f-a0-c3-8d-c7-ef-bc-22-18-52-31-37-c4-7e-f2-ec-fd-d7-0d-4b-65-2b-af-40-25-4f-35-96-83-d1-71-0d-64		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	08/02/2022 08:48:30 p. m. - 08/02/2022 02:48:30 p. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35
TSP	
Fecha (UTC/CDMX):	08/02/2022 08:48:31 p. m. - 08/02/2022 02:48:31 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637799285110495316
Datos Estampillados: 82JhnI6CxTwDl9Hr0gouC2ThkY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 268295032
Fecha (UTC/CDMX): 08/02/2022 08:48:35 p. m. - 08/02/2022 02:48:35 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:	RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA	Validez:	Vigente
FIRMA			
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.40	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	08/02/2022 09:50:47 p. m. - 08/02/2022 03:50:47 p. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	81-0e-6e-f0-1e-bc-fa-d3-f5-d4-b4-97-a5-db-b0-cd-94-d9-18-90-11-9a-9b-97-25-ab-a8-9c-ea-c9-9d-12-99-e0-1d-f4-72-de-df-48-1d-96-51-96-02-cc-6f-a3-f5-a9-4e-98-31-25-a7-74-00-46-14-55-89-db-6c-aa-f9-8e-87-b5-df-c0-20-e3-bb-89-df-a9-a5-34-2a-08-e6-11-35-14-ae-38-05-d1-95-e3-e9-3c-d0-4c-4a-f9-ea-7b-b5-23-43-ac-6b-5f-32-40-81-79-bb-d4-16-51-59-11-96-b2-a7-6a-19-b8-02-00-c0-d6-5e-17-8a-42-b4-d8-e0-d8-02-cc-c4-7d-1c-98-56-e7-20-92-6c-f1-c5-11-d3-4d-6c-85-f4-a8-08-b4-de-83-d8-0e-d7-ae-85-f7-80-26-33-3e-80-3f-a7-ee-13-60-ff-a3-36-a7-db-f8-78-e2-fb-68-a1-7e-2b-66-bb-ac-f3-b0-da-28-82-8a-0c-4a-21-7e-43-d0-04-b-e5-be-91-5a-45-1a-ed-d4-4b-05-cd-f5-7f-23-cb-a0-06-8e-a0-b8-02-69-27-d1-ab-e7-53-d8-4c-79-6c-5d-99-68-e8-bd-d9-01-3b-be-37-c4-ea-1d-b0-5e-ea-7f-58-db-a4-3b-dc-97		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/02/2022 09:54:26 p. m. - 08/02/2022 03:54:26 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/02/2022 09:54:27 p. m. - 08/02/2022 03:54:27 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637799324672194083
Datos Estampillados: XwN6PZ341uWawf9s2WtFzEss9w0=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 268297148
Fecha (UTC/CDMX): 08/02/2022 09:54:29 p. m. - 08/02/2022 03:54:29 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

